

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA LICENCIADA CARMEN BRENES SAENZ (MOSC).-

Entre nosotros, **ROBERTO SOLORZANO SANABRIA**, mayor, casado, Agricultor, vecino de Llano Grande de Cartago, portador de la cédula de identidad No. 2-237-175, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según consta en el Decreto Ejecutivo de Nombramiento No. 24197-P de 7 de abril de 1995, publicado en La Gaceta No. 92 del 15 de mayo del mismo año, en adelante denominado "EL MAG" y **CARMEN MARIA BRENES SAENZ**, mayor, casada, vecina de Guadalupe, Licenciada en Administración Pública, portadora de la cédula de identidad No. 1-343-289, en su condición de Titular del nombre **MODERNIZACION EMPRESARIAL EN SERVICIOS**, a través del cual se desarrollan en forma física la prestación de servicios de consultoría, en adelante denominada "LA CONSULTORA", acordamos suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría, el cual se regirá por las disposiciones legales que se le aplican y en lo especial por las siguientes cláusulas y disposiciones:

PRIMERA. El presente Contrato se celebra por el procedimiento de contratación directa, en razón del monto total del pago a efectuar a "LA CONSULTORA", la cual resultó adjudicada de las tres ofertas que formalmente le fueran presentadas a "EL MAG" para la realización del "PLAN PARA EL REDISEÑO Y TRANSFORMACION DE LA

ESTACION EXPERIMENTAL LOS DIAMANTES".

SEGUNDA. El objetivo general del presente Contrato consiste en desarrollar un modelo de productividad con enfoque de calidad total en la Estación Experimental Los Diamantes, Guápiles-Pococí administrada por "EL MAG", que contribuya al desarrollo integral de los Productores Agropecuarios, mediante procesos de experimentación, asesoría técnica, capacitación y documentación que permita crear sistemas eficientes de producción en concordancia con la Modernización del Agro.

TERCERA. Los objetivos específicos de la prestación del servicio por parte de "LA CONSULTORA", consistirán en desarrollar una cultura participativa que permita:

- Incorporar en la gestión de la Estación Experimental Los Diamantes, el concepto de mejoramiento radical, con rediseño de procesos y concepto integrado de servicios.
- Eliminar las actividades que no generan valor, reducir los costos en la utilización de los recursos materiales y eliminación del desperdicio.
- Desarrollar una estrategia de servicio en consonancia con los nuevos esquemas de reconversión productiva agropecuaria.
- Entrenar a un grupo de funcionarios de "EL MAG" en las principales técnicas aplicadas.

CUARTA. "LA CONSULTORA" se compromete a cumplir la prestación de los servicios bajo la siguiente metodología:

La Asesoría se desarrollará con la participación de los consultores y un equipo de trabajo facultado, en el número que sea requerido, el cual deberá ser incorporado por "LA CONSULTORA" a tiempo

completo en el trabajo.

Se desarrollarán actividades de Grupos Focales, con campesinos de la Región Huetaar Atlántica y organizaciones de base de productores. Los funcionarios del equipo de trabajo, entrenados y supervisados por "LA CONSULTORA", deberán proporcionar toda la labor de apoyo, levantamiento de información, identificación y análisis de procesos.

Se deberá nombrar un facilitador responsable con tiempo suficiente para atender los requerimientos del equipo de trabajo y de los consultores.

"LA CONSULTORA" deberá realizar la labor en las Instalaciones de la Estación Experimental Los Diamantes sita en Guápiles - Pococí y eventualmente en la sede Central de "EL MAG".

QUINTA. Los servicios contratados a "LA CONSULTORA" serán desarrollados por ésta en seis fases desglosadas de la siguiente manera:

Fase 0: Exploración General de la Actividad de la Zona.

- Documentación.
- Entrevistas preliminares con expertos.
- Visitas a la zona.
- Identificación de organizaciones campesinas.

Fase 1: Entrenamiento.

- Nombramiento del equipo de trabajo.
- Sensibilización sobre el nuevo enfoque de servicio.
 - . Estrategia hacia el cambio.
 - . Enfoque de calidad.

- . Enfoque sistémico y estructura por procesos.
- . Diseño de instrumentos de diagnóstico.

Fase 2: Diagnóstico.

1. Impacto en la zona de la gestión de "EL MAG" y la Estación Experimental Los Diamantes, con respecto a:

- Nivel de inserción del campesinado en el proceso de reconversión de la estructura de producción agropecuaria.
- Impacto en el nivel socio-económico del campesinado de la zona.
- Efectividad del servicio en la transferencia tecnológica.

2. Niveles de coordinación interna y externa de la Estación Experimental Los Diamantes.

3. Identificación de las necesidades de los campesinos con respecto a la Estación Experimental Los Diamantes.

4. Situación de la organización campesina.

5. Soporte administrativo y financiero de la Estación Experimental Los Diamantes.

Fase 3: Modelo de calidad de la Estación Experimental Los Diamantes.

- Conceptualización.
- Objetivos y funciones.
- Nuevo concepto de servicio a través del rediseño de procesos.
- Nivel de coordinación interna y externa de la Estación Experimental Los Diamantes.

Fase 4: Presentación, análisis y ajuste de la propuesta con las

autoridades superiores.

Fase 5: Informe Final.

SEXTA. El personal que "LA CONSULTORA" contrate, o que preste servicios a ella, no tendrá ninguna relación laboral, de dependencia o de cualquier naturaleza con "EL MAG", estando el mismo exonerado de toda responsabilidad frente a los mismos.

SETIMA. "EL MAG" se compromete a los efectos de ejecución del presente Contrato a facilitar a "LA CONSULTORA" el uso de las instalaciones de la Estación Experimental Los Diamantes, a brindar alojamiento a los consultores cuando ello se estime y fuera necesario, siempre y cuando así fuera informado con la debida antelación a la Administración de la Estación, a permitir el uso de las instalaciones para realizar reuniones, actividades de grupos focales y las fases de capacitación a los funcionarios designados por "EL MAG", proveer transporte para realizar las visitas a las diferentes localidades de la Estación y permitir el uso de los equipos y apoyo de oficina para realizar los respectivos trabajos.

OCTAVA: "LA CONSULTORA" se compromete a desarrollar los servicios contratados en todas sus fases incluyendo el informe final, dentro del plazo de doce semanas calendario, a partir de que "EL MAG" le dé la orden de inicio, posteriormente al refrendo del Contrato por parte de la Contraloría General de la República.

NOVENA. "EL MAG" cancelará por los servicios contratados a "LA CONSULTORA" la suma total de ₡1.760.000.00 (un millón setecientos sesenta mil colones netos) menos la retención de ley, en un sólo

pago contra la entrega del informe final, debidamente aprobado por la Dirección de Investigaciones Agropecuarias y la División Agropecuaria de "EL MAG", con cargo al Presupuesto Ordinario de "EL MAG" de 1995, Subpartida 182 - Consultorías -, Programa 172 - Estudios en Investigación para el Desarrollo Agropecuario.

DECIMA. Forman parte integral del presente Contrato, los antecedentes que obran en poder de "EL MAG" sobre la consultoría, así como la oferta presentada por "LA CONSULTORA".

DECIMA PRIMERA. El presente Contrato requiere para su eficacia el refrendo del Ente Contralor y se estima para efectos fiscales en la suma de ₡1.760.000.00 (un millón setecientos sesenta mil colones netos).

Leído lo anterior, las partes lo encontramos conforme, lo aprobamos y firmamos en la Ciudad de San José, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.


ROBERTO SOLÓRZANO SANABRIA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

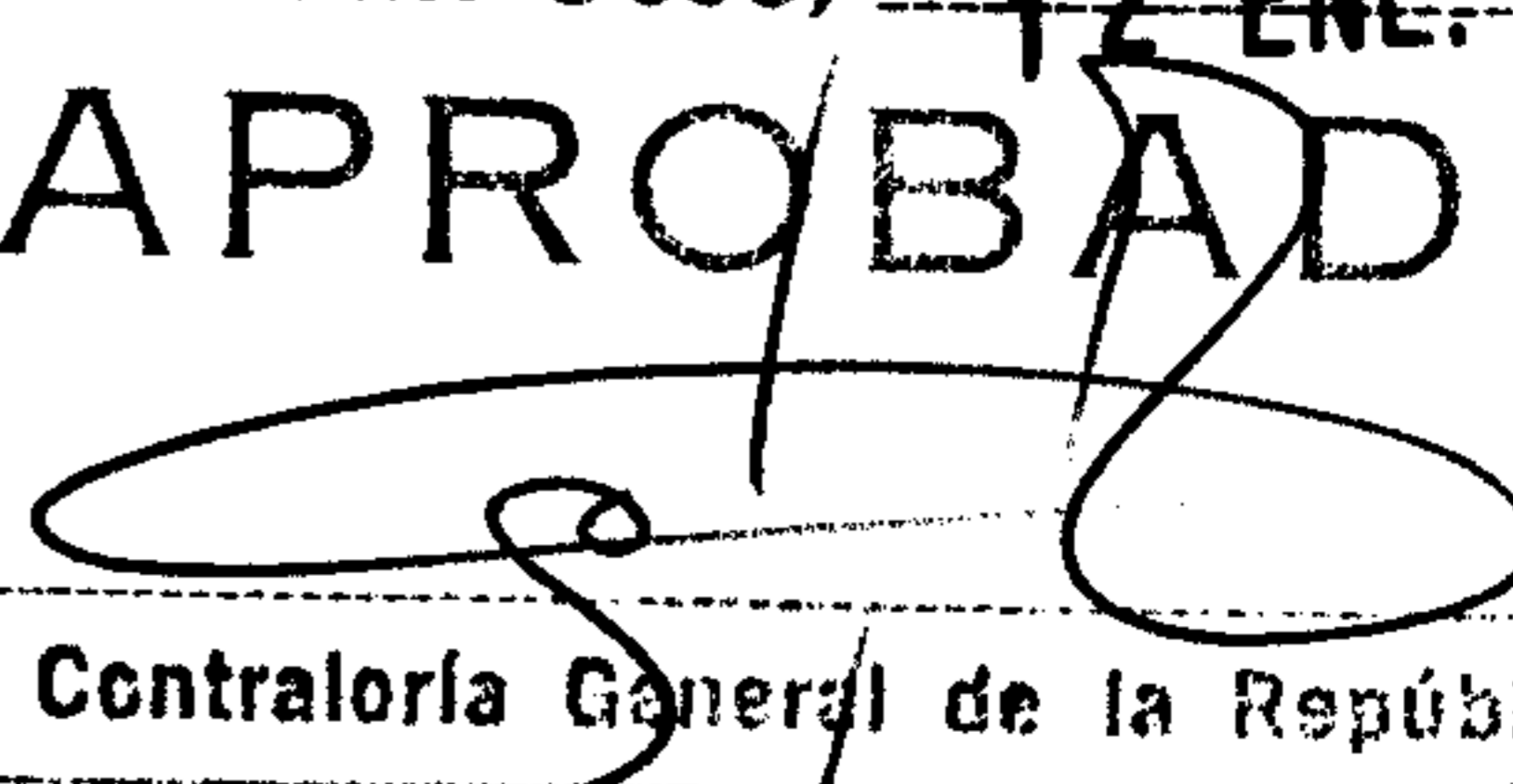





CARMEN BRENES SAENZ

LA CONSULTORA

"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio 105-DAJ-96 que queda aquí incorporado".

San José, 12 ENE. 1996
APROBADO

Contraloría General de la República